

IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023

Contenido

1.	Objetivo	1
2.	Alcance	1
	Marco normativo	
	Definiciones	
5.	Responsabilidades	4
6.	Políticas de operación	5
	Diagrama de flujo	
	Descripción de las actividades	
9	Formatos	27

Control de cambios

Revisión	Fecha	Descripción del cambio		
02	14/08/2025	Se reforma la evaluación de los riesgos, y se actualiza el formato de Matriz de Gestión de Riesgos (SA/SGC/MR/01). De acuerdo a la modificación de las políticas de operación: 6.1 Identificación, análisis y evaluación de riesgos 6.2 Seguimiento de riesgos.		
01	15/08/2024	Actualización de políticas de operación. Se agrega sección de seguimiento y evaluación de Matriz de Gestión de Riesgos.		
00	28/07/2023	Emisión de documento conforme a la estructura documental vigente del Sistema de Gestión de Calidad Electoral.		

1. Objetivo

Establecer las directrices para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, revisión y seguimiento de los riesgos que puedan impactar en el logro de los objetivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

2. Alcance

Inicia con la Programación Operativa Anual, una vez que es aprobado el Manual de Planeación Institucional el cual comprende la asociación con el contexto estratégico del IECM, la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos; así como la implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción para mitigar los riesgos.

3. Marco normativo

Consultar el formato SA/SGC/FR/05. Declaración de Cumplimiento Normativo del proceso de



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03 Revisión: 02

Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023

gestión de calidad vigente.

4. Definiciones

Análisis de riesgos: Es el proceso llevado a cabo para comprender la naturaleza de los riesgos y sus características, a partir de la identificación de los elementos o factores que tienen la posibilidad de generar riesgos (u oportunidades), y que afecten en forma negativa o positiva a la operación de la Institución, con fin de vislumbrar su probabilidad, nivel de impacto y tratamiento para mitigarlos.

Consecuencia: Resultado de un evento que afecta a los objetivos, puede tener efectos positivos o negativos, directos o indirectos sobre los objetivos.

Contexto de la organización: Es la combinación de factores internos y externos que pueden tener un efecto en la consecución de los objetivos de la organización.

Control: Medida que mantiene y/o modifica un riesgo, los controles incluyen, pero no se limitan a cualquier proceso, política, dispositivo, práctica u otras condiciones y/o acciones que mantengan y/o modifiquen un riesgo.

Efecto: Un efecto es una desviación respecto a lo previsto. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

Evaluación del riesgo: Es el proceso global de identificación, análisis y evaluación de los riesgos mismos. Se lleva a cabo de manera sistemática, iterativa y colaborativa, basándose en el conocimiento y los puntos de vista de las partes interesadas.

Eventos: Son los incidentes o situaciones específicas que pueden desencadenar el riesgo. Estos eventos pueden ser internos o externos a la organización.

Fuente de riesgo: Elemento que por sí solo o en combinación con otros, tiene el potencial de generar riesgo.

Gestión de Calidad: Conjunto de acciones planificadas y sistemáticas, necesarias para proporcionar la confianza adecuada de que un producto o servicio va a satisfacer los requisitos sobre la calidad.

Gestión de riesgos: Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación a los riesgos. Se hace referencia al proceso de identificación, análisis y evaluación de riesgos, para la creación de un plan que ayude a mitigarlos o controlarlos, a fin reducir el impacto que podrían causar en la consecución de los objetivos.

Impacto: Es la gravedad que tendrían los riesgos en caso de materializarse. El impacto refiere a la consecuencia de los efectos (pueden ser positivos, negativos o ambos), las consecuencias

Página 2 de 27

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03 Revisión: 02

Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023

pueden ser planeadas o no previstas y pueden afectar a los fines institucionales.

Incertidumbre: La incertidumbre se refiere a la imposibilidad de predecir un evento futuro o determinar si algo ocurrió de la manera en que se piensa. Es la falta de certeza o seguridad en una situación.

Matriz de riesgos: Es una herramienta que permite identificar, evaluar y priorizar los riesgos inherentes a las actividades del Instituto, en función de su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial, además de que facilita el seguimiento de su tratamiento.

Nivel de Riesgo Inicial (NPRi): Es el resultado de la evaluación de la probabilidad, impacto y controles actuales de los riesgos, se obtiene multiplicando los valores asignados a cada uno de ellos. El NPRi nos ayuda a definir la priorización de atención de los riesgos.

Nivel de Riesgo Residual (NPRr): Es aquel riesgo que subsiste después de haber implementado acciones para tratar los riesgos. Se obtiene multiplicando los valores de probabilidad, impacto y efectividad del control obtenidos al reevaluar los riesgos después de implementar las acciones para tratarlos.

Objetivos: Son metas o resultados que una organización busca alcanzar. Los objetivos deben ser específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un límite de tiempo.

Parte interesada: Persona u organización que muestra un interés en el desarrollo de un producto o servicio y que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

PIEC: Programa Integral de la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).

PIPEL: Programa Integral del Proceso Electoral Local.

PIPP: Programa Integral del Presupuesto Participativo.

Probabilidad: Posibilidad de que algo suceda.

Propietario del riesgo: Persona o Entidad con la responsabilidad de rendir cuentas y la autoridad para gestionar un riesgo.

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre el logro de los objetivos, puede afectar de manera positiva o negativa.

Tratamiento de riesgo: Proceso para modificar el riesgo, el tratamiento puede implicar las siguientes acciones: evitar el riesgo, reducir el riesgo o transferir el riesgo, y asumir el riesgo.

UR's: Unidades Responsables



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03 Revisión: 02

Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023

5. Responsabilidades

Responsables de proceso (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Órganos Desconcentrados)	 Asegurar que se identifiquen, analicen, registren y controlen los riesgos asociados a los Programas Institucionales o Específicos a su cargo. Dar seguimiento a las acciones determinadas para controlar los riesgos y que estas estén alineadas con el contexto estratégico del IECM. Aprobar la Matriz de Gestión de Riesgos. Asegurar la revisión de la Matriz de Gestión de Riesgos conforme se apruebe el Informe de Cumplimiento y Resultados que contiene el análisis de factores internos y externos (FODA), estratégico por la Junta Administrativa. Asegurar los recursos necesarios para la adecuada gestión de riesgos.
Enlaces de calidad	 Coordinar las sesiones de trabajo para la identificación, análisis, evaluación, reevaluación y tratamiento de riesgos con el personal asignado por la persona Titular del Área. Asegurarse que los riesgos sean registrados en el formato SA/SGC/MR/01 "Matriz de Gestión de Riesgos". Coadyuvar a la revisión y actualización de la identificación de los riesgos inherentes a los procesos. Coadyuvar al monitorear y seguimiento a la implementación de las acciones para abordar los riesgos.
Subdirección de Gestión de Calidad	 Asesorar y coadyuvar con las áreas para la integración de las matrices de riesgo de las áreas. Evaluar la identificación de los riesgos con base a los criterios establecidos en el presente procedimiento. Realizar el monitoreo a través del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), de la implementación de acciones para controlar o mitigar los riesgos. Informar a la Alta Dirección, el estado que guardan los riesgos respecto a la eficacia de las acciones tomadas.



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02 Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023

6. Políticas de operación

A. Para el caso de los ejercicios fiscales en que se inicie un Proceso Electoral Local, Instrumento o Mecanismo de Participación Ciudadana, las Unidades Responsables (UR's), deberán considerar que la identificación de los riesgos se realizará con base en los subprocesos y/o actividades del Programa Integral respectivo (PIPEL, PIPELPJ, PIPP y PIEC). Las actividades del Programa deberán reflejarse en la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR), que marca la Metodología de Marco Lógico (MML), y en la cual se basa la planeación anual. El resto de los programas que no tengan actividades relacionadas con el proceso electoral o al instrumento o mecanismo de participación ciudadana, las actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), estarán en función al cumplimiento del Programa Institucional o Especifico.

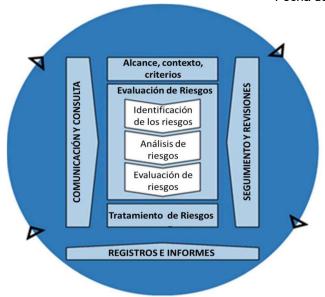
- B. Para el caso de las Direcciones Distritales, la identificación de riesgos estará relacionada con el Calendario Anual de Actividades para Órganos Desconcentrados (CAOOD), con el fin de identificar los riesgos que pudieran afectar a la prestación de los servicios asociados a sus actividades y su contexto.
- C. La identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos se realizará alineada a los tiempos de la planeación institucional, el seguimiento posterior a su aprobación por la Junta Administrativa se realizará de manera bimestral a través de SIIAD, se deberán considerar el Informe de Cumplimiento y Resultados que contiene el análisis de factores internos y externos (FODA) estratégico.
- D. Una vez implementadas las acciones para abordar los riesgos, se reevaluarán para decidir si los riesgos residuales son aceptables. En caso de ser necesario se agregarán nuevos riesgos, los cuales pueden ser provenientes de cambios del contexto interno y externo, con el fin de identificar y analizar los elementos que tengan un impacto negativo en los Objetivos de los Programas o Actividades Institucionales de las UR's.
- E. En caso de agregar o modificar riesgos estos deberán estar registrados en el SIIAD y el área deberá solicitar la actualización de la matriz de riesgos en el repositorio.
- F. La valoración inicial del grado de impacto y probabilidad de ocurrencia, se determinarán sin considerar los controles existentes para administrar los riesgos, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesto el proceso de no atenderlos adecuadamente.
- G. La valoración final del riesgo (riesgo residual), nunca podrá ser superior a la valoración inicial.
- H. La mejora continua en la gestión de riesgos se llevará a cabo mediante el seguimiento y revisiones de las matrices de riesgos para identificar oportunidades de mejora. En tal caso, se deben desarrollar planes para optimizar tanto la adecuación como la efectividad de la gestión de riesgos, con el fin de fortalecerla.



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03 Revisión: 02

Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023



6.1 Identificación, análisis y evaluación de riesgos

Identificación de riesgos:

- A. La identificación de los riesgos debe localizar, reconocer y describir aquellos factores que puedan facilitar o dificultar el logro de los objetivos del Instituto Electoral, esta identificación se deberá describir en la Sección 1 del formato SA/SGC/MR/01 "Matriz de Gestión de Riesgos".
- B. Para la correcta identificación de los riesgos, se deben utilizar técnicas que permitan identificar la probabilidad que puede afectar a uno o varios objetivos, se pueden aplicar técnicas como: entrevistas y cuestionarios, análisis de documentos, revisión de lecciones aprendidas, análisis FODA y sesiones de lluvia de ideas, entre otras.
- C. Se deben considerar riesgos internos y externos, así como los factores que pueden aumentar su impacto o probabilidad.
- D. La identificación de riesgos debe permitir discernir si las fuentes de estos riesgos están bajo el control de quien realiza el análisis o no, considerando el tipo de resultado y las consecuencias que podrían derivarse.
- E. Las UR's deben considerar los subprocesos y las actividades de las que son responsables en los Programas Integrales generados para cada Proceso Electoral Local (PIPEL), Proceso Electoral Local del Poder Judicial (PIPELPJ) o Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana (PIPP o PIEC), CAAOD o Programa Institucional o Especifico, según sea el caso, para la identificación de los riesgos.



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023

Los factores que se deben de considerar para la identificación de riesgos son:

- ⇒ Fuentes de riesgos tangibles e intangibles.
- ⇒ Las causas y los eventos.
- ⇒ Amenazas y oportunidades.
- ⇒ Vulnerabilidades y capacidades.
- ⇒ Cambios en los contextos interno y externo.
- ⇒ Indicadores de riesgos emergentes.
- ⇒ Naturaleza y valor de los activos y recursos.
- ⇒ Consecuencias y sus impactos en los objetivos.
- ⇒ Limitaciones de conocimiento y la confiabilidad de la información.
- ⇒ Factores relacionados con el tiempo.
- ⇒ Sesgos, supuestos y creencias de las personas involucradas.

Análisis de riesgos

- A. Las UR's deben realizar el análisis de riesgos en la sección 2 del formato SA/SGC/MR/01 "Matriz de Gestión de Riesgos" para comprender la naturaleza de los riesgos y evaluar el nivel de probabilidad, impacto, efectividad de controles existentes y nivel de riesgo inicial.
- B. El análisis de riesgos debe considerar detalladamente la incertidumbre, fuentes de riesgo, consecuencias, probabilidades, eventos, escenarios, controles y su efectividad. Y dependerá de factores como la disponibilidad y confiabilidad de la información y recursos disponibles.
- C. El análisis de riesgos debe considerar:
 - ⇒ Probabilidad de los eventos y de las consecuencias.
 - ⇒ Naturaleza y magnitud de las consecuencias.
 - ⇒ Complejidad.
 - ⇒ Factores relacionados con el tiempo y probabilidad.
 - ⇒ Efectividad de controles existentes.
- D. Para la toma de decisiones, se debe considerar, documentar y comunicar la información utilizada, los supuestos y exclusiones establecidas, así como cualquier limitación de las técnicas empleadas y la forma en que se ejecutan.

Evaluación de riesgos

- A. La evaluación de los riesgos debe apoyar la toma de decisiones, por medio de la comparación de resultados del análisis de riesgos y los criterios establecidos por las UR´s para determinar cuándo se requiere una acción adicional.
- B. La evaluación de los riesgos se debe documentar en el formato SA/SGC/MR/01 "Matriz de Gestión de Riesgos" y será por medio de la cuantificación de la probabilidad de ocurrencia (1 a 10), de una situación riesgosa, el impacto (1 a 10) de sus consecuencias y la efectividad de los controles existentes (1 a 10).
- C. A partir de la evaluación se podrá considerar tomar las siguientes opciones de decisión:



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03 Revisión: 02

Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023

- ⇒ No hacer nada.
- ⇒ Considerar opciones para el tratamiento de riesgos.
- ⇒ Realizar un análisis adicional para comprender mejor el riesgo.
- ⇒ Mantener los controles existentes.
- ⇒ Reconsiderar los objetivos.

Tratamiento de riesgos

- A. Las UR's deben de seleccionar e implementar acciones para abordar los riesgos, en la Sección 3 del formato SA/SGC/MR/01 "Matriz de Gestión de Riesgos" se debe escribir el tratamiento, las acciones que lo conforman, las fechas de inicio y término, así como el área responsable del seguimiento.
- B. Las opciones para tratar los riesgos deben contener una justificación, de manera que estas se alienen al cumplimiento de los objetivos institucionales, los criterios para evaluar los riesgos y los recursos disponibles.
- C. Las opciones para tratar los riesgos deben considerar alinearse a los principios rectores, percepciones e involucramiento de las partes interesadas, así como a la forma en que será comunicada la opción de tratamiento elegida, algunas de las opciones para tratar los riesgos son:
 - ⇒ Evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar con la actividad que genera el riesgo.
 - Aceptar o aumentar el riesgo, con el objetivo de convertirlo a una oportunidad.
 - ⇒ Eliminar la fuente de riesgo.
 - ⇒ Modificar la probabilidad.
 - ⇒ Modificar las consecuencias.
 - ⇒ Compartir el riesgo.
 - ⇒ Mantener el riesgo con base en una decisión informada, comprendiendo completamente las posibles consecuencias.
- D. Una vez implementadas las acciones para tratar los riesgos, se deberá reevaluar su probabilidad, impacto y controles, para evaluar la efectividad de dicho tratamiento y decidir si los riesgos residuales son aceptables.

6.2 Seguimiento de riesgos

- A. Las UR's deben dar seguimiento a los riesgos asociados, así como a las acciones propuestas para mitigarlos, lo que significa planear, recopilar y analizar información, registrar resultados y proporcionar retroalimentación.
- B. Las UR's deben consultar el Manual de Planeación del IECM, en específico el instructivo para la captura de la Matriz de Gestión de Riesgos, ya que en él se establece los pasos para cargar una matriz de gestión de riesgos en el Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), para su seguimiento.
- C. El seguimiento se realizará de manera bimestral a través del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD).

Página 8 de 27

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.



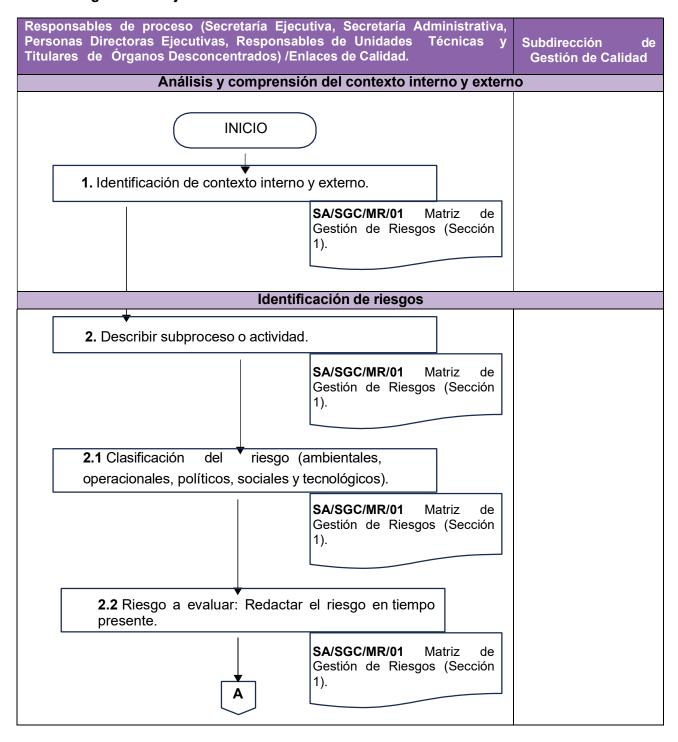
IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023

7. Diagrama de flujo

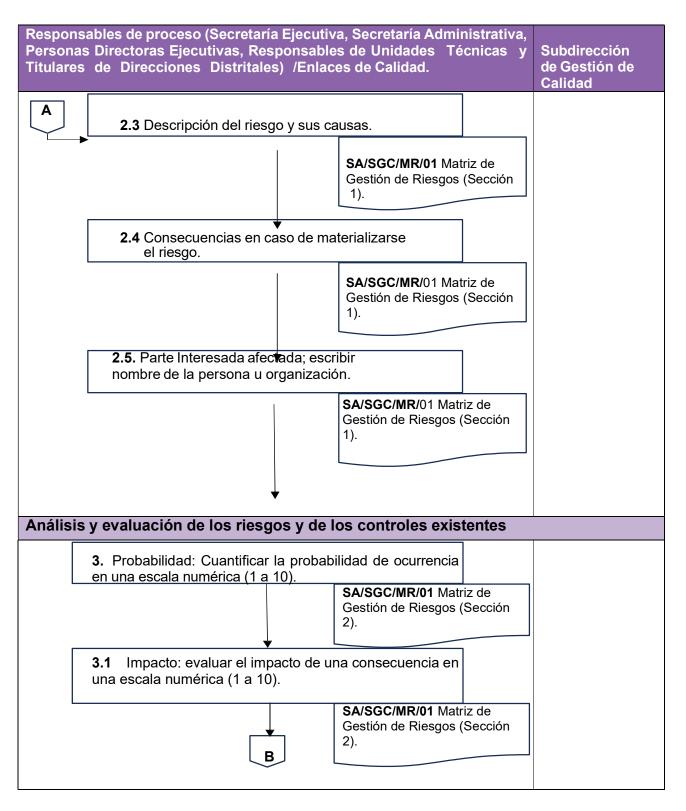




IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

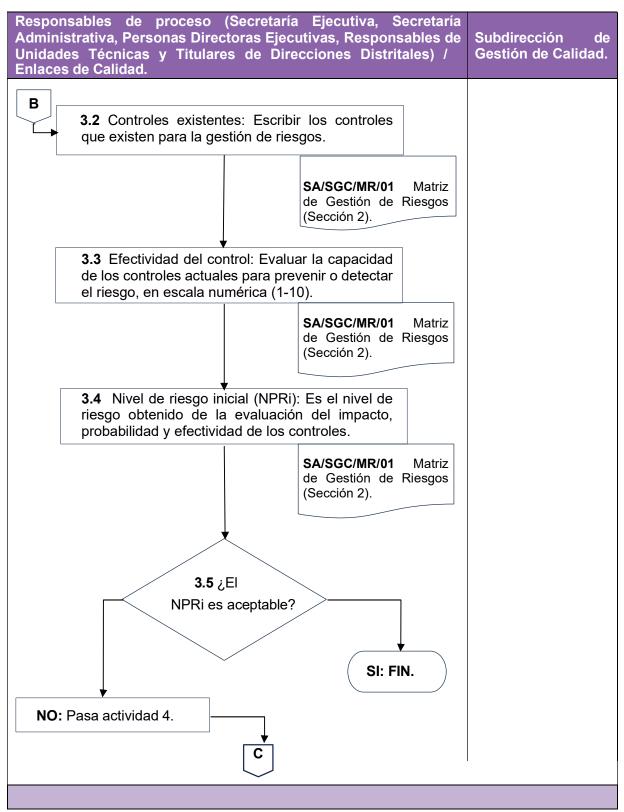




IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

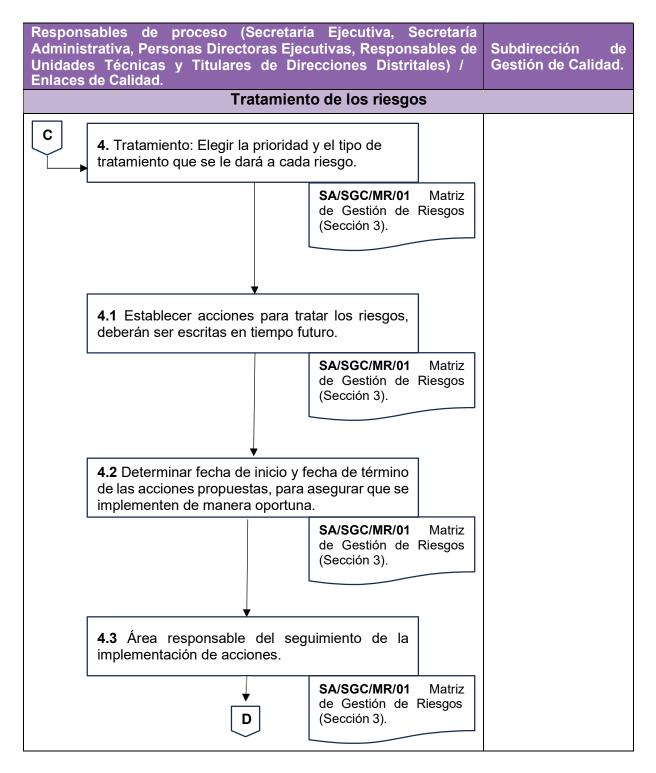




IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02





IECM-JA111-25

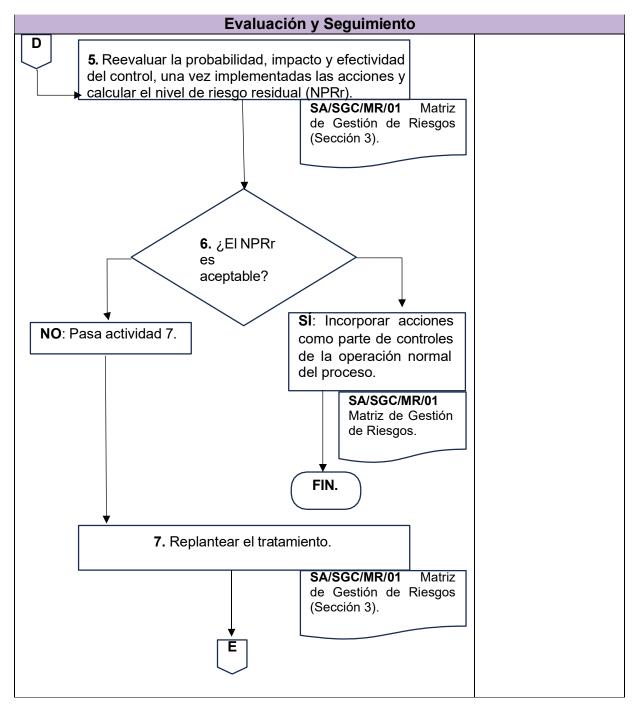
Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023

Responsables de proceso (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Órganos Desconcentrados) / Enlaces de Calidad.

Subdirección de Gestión de Calidad





IECM-JA111-25

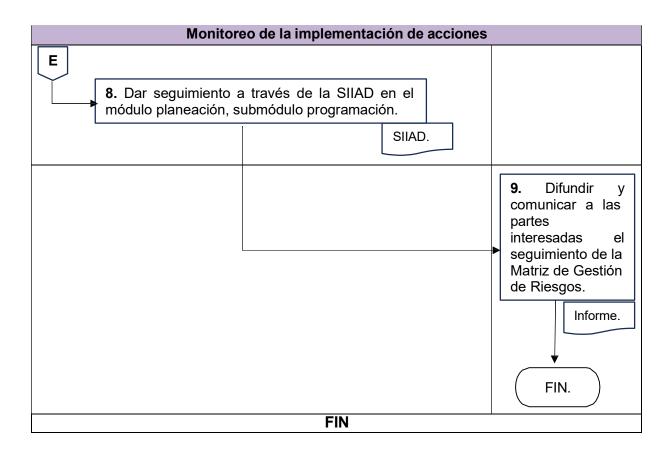
Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023

Responsables de proceso (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, Personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.

Subdirección de Gestión de Calidad.





IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023

8. Descripción de las actividades

No.	Actividad	Responsable	Documento empleado
1	Análisis y comprensión del contexto interno y externo. En este punto se deberá tomar como referencia el Análisis de factores internos y externos (FODA) estratégico vigente, que es aprobado con el Informe de Resultados que elabora la Secretaría Administrativa de manera semestral. Esto permitirá a las UR's tener un panorama de los factores que pudieran afectar de manera específica el logro de sus programas o actividades e identificar las partes interesadas que pudieran verse afectadas o percibirse afectadas en caso de materializarse el riesgo. Contexto externo: • Factores sociales, culturales, políticos, legales, reglamentarios, financieros, tecnológicos, económicos y ambientales. Ya sea a nivel internacional, nacional, regional o local. • Impulsores clave que afectan a los objetivos institucionales. • La relación, percepciones, necesidades y expectativas de las partes interesadas externas con el Instituto. • Cambio en el marco normativo y políticas externas. • La complejidad de las interrelaciones y la dependencia entre diferentes factores y partes interesadas pueden afectar la gestión de riesgo.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Órganos Desconcentrados) / Enlaces de Calidad.	Análisis de factores internos y externos (FODA) estratégico. Matriz de partes interesadas la que corresponda según se el caso. SA/SGC/FR/10.



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

No.	Actividad	Responsable	Documento empleado
	Contexto interno: • Visión, misión, principios rectores,		
	valores institucionales y políticas establecidas por la Institución.		
	 Gobernanza, estructura organizacional del Instituto Electoral y rendición de cuentas. 		
	 Recursos y conocimientos. 		
	 Relación con las partes interesadas internas, teniendo en cuenta sus percepciones y valores. 		
	Identificación de riesgos		Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.
2	Consiste en identificar los riesgos que han ocurrido o que pueden ocurrir, así como aquellos que suponen una serie de obstáculos de cara al logro de los objetivos planificados. En la Sección 1 "Identificación de los	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de	Consulta: -Programa PIPEL, PIPP, PIEC. Programa Institucional o
_	riesgos" del formato SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos, indicar lo siguiente:	Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones	Específico -CAAOD. -Otras fuentes de
	Subproceso o actividad: Escribir Actividad Institucional contenida en el programa integral respectivo: (PIPEL, PIPP O PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Distritales) / Enlaces de Calidad.	información como; estadísticos, experiencias, retroalimentación de las partes interesadas, salidas no conformes, acciones correctivas, etc.



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

No.	Actividad	Responsable	Documento empleado
2.1	Clasificación de riesgo: Ambientales: Están relacionados con el entorno natural y los impactos de las actividades humanas sobre él. Incluyen eventos y condiciones que afectan el medio ambiente y pueden influir en las operaciones del Instituto. Operacionales: Estos riesgos se originan a partir de fallos en los procesos internos, sistemas, y recursos del Instituto. Abarcan todo lo relacionado con la ejecución y gestión de las actividades diarias de la empresa. Políticos: Estos riesgos surgen de eventos y decisiones políticas que pueden afectar al Instituto o su entorno operativo. Incluyen cambios en políticas gubernamentales, estabilidad política y regulaciones. Sociales: Están relacionados con las dinámicas sociales y culturales, incluyen factores que pueden influir en la percepción pública y en la interacción con los grupos de interés. Tecnológicos: Están asociados con el uso de tecnologías y sistemas informáticos. Incluyen riesgos relacionados con la seguridad de la información y la operatividad de la información y la operatividad de la infraestructura tecnológica.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) /Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.
2.2	Riesgo a evaluar: Describir claramente el riesgo, se sugiere que sean redactados en tiempo presente, ya que la Matriz de Gestión de Riesgos refleja la situación actual y los riesgos que existen en el presente.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02 on: 14/08/2025

	nisión: 28/07/2023		
No.	Actividad	Responsable	Documento empleado
2.3	Descripción del riesgo y sus causas: La sintaxis de los riesgos deberá seguir la estructura: "Si [causa], entonces [evento].", iniciar con una breve descripción del riesgo y terminar con la causa que origina el riesgo. Ejemplo: Si no se verifican las medidas de seguridad y equipamiento de las bodegas electorales, entonces habrá un extravío o daño de paquetes electorales.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	
2.4	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo: Enlistar las consecuencias que ocurrirían si el riesgo se materializa, estos resultados son hipotéticos hasta que el riesgo ocurra, un riesgo puede tener múltiples consecuencias que afecten múltiples objetivos, se deben escribir en tiempo condicional: Si + riesgo (presente siempre) + podría consecuencia (futuro).	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.
2.5	Parte Interesada afectada: Nombre de la persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse afectada por una decisión o actividad.	Distritales) / Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01. Matriz de partes interesadas la que corresponda según sea el caso. SA/SGC/FR/10.



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

No.	Acti	vidad	Responsable	Documento empleado
3	Análisis y evaluación de los riesgos y de los controles existentes. Se debe cuantificar tanto la probabilidad de ocurrencia del riesgo como el impacto de sus consecuencias y la efectividad de los controles existentes. Esta evaluación permitirá determinar el Nivel de Riesgo Inicial (NPRi), cuyo resultado facilitará la priorización de su atención. En la Sección 2 "Análisis y evaluación de los riesgos y de los controles existentes" del formato SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos, indicar lo siguiente: Probabilidad: Se analiza y evalúa el riesgo estimando la probabilidad de ocurrencia en una escala cuantitativa de 1 a 10, si se cuenta con datos históricos, estos se pueden utilizar para estimar la probabilidad, se puede considerar como referencia la siguiente tabla:		Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.
	Valor	Descripción:		
	1	Probabilidad remota.		
	2, 3	Probabilidad baja.		
	4, 5, 6	Probabilidad moderada.		
	7, 8	Probabilidad alta.		
	9, 10	Probabilidad muy alta.		



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02 Fecha de revisión: 14/08/2025

		J			131011. 14/00/2023
		Fecha de emi	sión: 28/07/2023		
No.	A	ctividad		Responsable	Documento empleado
	Impacto: Evaluar el impuna escala cuantitativa impacto se puede ana	pacto de una consecuencia de 1 a 10, para determina dizar escenarios y asigna xperiencia. Se puede utiliza	r el r el	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo,	omploado
3.1	Valor	Descripción:		personas Directoras Ejecutivas,	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.
	1	Impacto muy bajo.		Responsables de Unidades	SA/SGG/MIT/GT.
	2 - 3	Impacto bajo.		Técnicas y Titulares de	
	7 - 8	Impacto moderado. Impacto alto.		Direcciones Distritales) / Enlaces de	
	9 - 10	Impacto muy alto.		Calidad.	
3.2	existen, pueden inclui	Escribir los controles r cualquier proceso, polít otras condiciones y/o accio ifiquen un riesgo.	ica,	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

No.	Actividad			Responsable	Documento empleado
	Efectividad del control: Evaluar la capacidad de los controles actuales para prevenir o detectar el riesgo. Se puede utilizar de referencia la siguiente tabla:			Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo,	·
3.3	Valor 1 2 - 3 4 - 6 7 - 8 9 - 10	Muy a Alta. Media Baja.		Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.
3.4	Nivel de riesgo Inicial (NPRi): Es el resultado de la evaluación de la probabilidad, impacto y efectividad de los controles actuales de los riesgos, se obtiene multiplicando los valores asignados a cada uno de ellos: NPRi= Probabilidad * Impacto * Efectividad del control. El cálculo del NPRi nos ayudara a definir la priorización de atención de los riesgos y sus consecuencias (determinar los riesgos que requieren un tratamiento inmediato en virtud de su gravedad o impacto), utilizando la siguiente escala de priorización:		Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.	
	Valor de NPRi 1 a 124	Descripción Riesgo bajo.	Color Verde.	Direcciones Distritales) / Enlaces	
	125 a 499	Riesgo medio.	Amarillo.	de	
	500 a 1000	Riesgo alto.	Rojo.	Calidad.	
	NPRi de 1 a 124. Se considera riego bajo, por lo tanto, se podrá no iniciar ninguna acción porque se considera un nivel de riesgo aceptable, color verde. NPRi de 125 a 499. Se considera un riesgo medio, es recomendable dar tratamiento al riesgo. Color amarillo.			a	



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02 Fecha de revisión: 14/08/2025

- Cookieliai iso rassigesi			sión: 28/07/2023
No.	Actividad	Responsable	Documento empleado
	NPRi de 500 a 1000. Se considera un riesgo alto, es necesario establecer tratamiento inmediato al riesgo y un plan de acción con respecto al tratamiento. Color rojo.		
3.5	¿El NPRi es aceptable? SÍ, fin del procedimiento. NO pasar a la actividad 4.		
4	 Tratamiento de los riesgos. Es un paso fundamental en la gestión de riesgos, diseñado para reducir o mitigar aquellos riesgos identificados que podrían impactar negativamente. En la Sección 3 "Tratamiento de los riesgos" del formato SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos, indicar lo siguiente: Tratamiento: Consiste en tomar decisiones y emprender acciones que modifiquen el riesgo, ya sea para prevenirlo, reducirlo o cambiar su rumbo. El tratamiento implica cualquiera de los siguientes tipos: Evitar el riesgo: Se refiere a eliminar la fuente de riesgo o tomar la decisión de no iniciar o no continuar con la actividad que da lugar al riesgo, es decir, se aplica antes de asumir cualquier riesgo. Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad y/o el impacto del riesgo a partir de la implementación de controles. Transferir el riesgo: Implica la administración del riesgo con un tercero que tenga la experiencia y especialización necesaria para asumirlo. Asumir el riesgo: No se emprende ninguna acción que afecte la probabilidad ni la consecuencia del riesgo, asumiendo toda la exposición a este y las consecuencias que podrían presentarse. 	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

No	Actividad	Responsable	Documento empleado
4.1	Establecer acciones para tratar los riesgos: Deben ser congruentes con el tipo de tratamiento asignado para reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto, en caso de que el riesgo llegara a materializarse. Deben ser escritas principalmente en tiempo futuro, ya que estas acciones aún no han sido implementadas al momento, ejemplo: "se implementará", "se mejorará", "se establecerá", etc.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.
4.2	Definir fecha de inicio y fecha de término: Con el objetivo de garantizar que las acciones propuestas se implementen de manera oportuna y efectiva. • Fecha de inicio: Momento en el cual se tiene programado comenzar a implementar la acción para mitigar, reducir o gestionar el riesgo. • Fecha de término: Fecha prevista para la finalización de mitigación del riesgo.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas,	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

No	له مادن شاه م	Responsable	Documento
NO	Actividad	Respondable	empleado
4.3	Área responsable del seguimiento de la acción: Deberá asignarse uno o más responsable (s) que se aseguren de la implementación de las acciones en el periodo asignado para su implementación.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.
5	Evaluar el Nivel de Riesgo Residual (NPRr). Después de establecer las acciones para el tratamiento de los riesgos, será necesario reevaluar la probabilidad, impacto y efectividad de los controles, para calcular el Nivel de Riesgo Residual (NPRr) que se espera obtener después de implementar las acciones. Se debe considerar que el riesgo no se podrá erradicar en su totalidad. Por ello, se debe buscar un equilibrio entre el nivel de recursos y mecanismos que son precisos dedicar para el tratamiento de estos riesgos y un cierto nivel de confianza que se puede considerar suficiente (nivel de riesgo aceptable) con el que se puede mantener el proceso. NPRr= Probabilidad * Impacto * Efectividad de control	Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

No	Actividad	Responsable	Documento empleado
6	¿El Nivel de Riesgo Residual (NPRr) es aceptable?, SÍ, incorporar las acciones como parte de los controles de la operación normal del proceso y terminar. NO, pasar a la actividad 7.		
7	Replantear el tratamiento. Si el NPRr después de las acciones establecidas se mantiene en nivel alto, considerar la viabilidad jurídica, técnica, operativa, institucional y financiera del IECM de asumir o transferir el riesgo.	Responsables de proceso (Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, personas Directoras Ejecutivas, Responsables de Unidades Técnicas y Titulares de Direcciones Distritales) / Enlaces de Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/MR/01.
8	Monitorear la implementación de las acciones. El seguimiento a dichas acciones se realizará en el Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), de manera bimestral, tomando como base el porcentaje de avance en la implementación de las acciones. Pestaña Evaluación: Se debe ingresar información sobre el número de riesgos iniciales por bimestre, la reevaluación de riesgos de acuerdo con el contexto, y, en su caso, el número de riesgos que se han agregado.	Calidad.	Matriz de Gestión de Riesgos. SA/SGC/FR/01. Anexo del Manual de Planeación del IECM: "Instructivo para la captura de la Matriz de Gestión de Riesgos".



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03 Revisión: 02

	Fecha de emisión: 28/07/2023			sion: 28/07/2023
No		Actividad	Responsable	Documento empleado
		Pestaña Seguimiento: Se debe ingresar información sobre el número de acciones para mitigar riesgos y los plazos mínimos para su revisión.		
	a)	El enlace de Calidad o la persona designada por la persona responsable del área deberá ingresar al Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD), módulo de planeación, submódulo programación, matriz de riesgo. En la pestaña evaluación indicar:		
	b)	Si existen riesgos que deben ser revaluados, de ser así escribir el número de riesgos revaluados.		
	c)	De acuerdo con el bimestre que se está evaluando, indicar si existen nuevos riesgos identificados, de ser el caso se deberá escribir el número.		
	d)	Continúe en la pestaña de Seguimiento, donde se deberá registrar el número de acciones tomadas para abordar los riesgos correspondientes al bimestre en evaluación.		
	е)	El SIIAD, indicará de acuerdo con los datos ingresados el NPRi el cual se medirá en escala de colores si el nivel es aceptable o requiere la implementación de acciones para mitigar o gestionar los riesgos.		
	f)	En caso de agregar o modificar riesgos, se deberá entrar al apartado de "Reporte de Matriz de Gestión de Riesgos", seleccionar el año, unidad responsable, responsable operativo y proceso y dar clic en mostrar reporte, para generar la matriz de gestión de riesgos actualizada, en la versión PDF guardarla y enviarla a la Jefatura de Control de Documentos y registros para su actualización en el sistema a través del formato SA/SGC/FR/02.		



IECM-JA111-25

Código: SA/SGC/PR/03

Revisión: 02

Fecha de revisión: 14/08/2025 Fecha de emisión: 28/07/2023

No	Actividad	Responsable	Documento Empleado	
9	Comunicar: se deberá de difundir y comunicar a las partes interesadas el seguimiento de la Matriz de Gestión de Riesgos, de los procesos que abarca el alcance del SGCE, a nivel institucional con la finalidad de que los riesgos y las acciones establecidas para mitigarlos sean conocidas por las y los funcionarios del IECM.		Informe Gestión de riesgos.	
FIN				

9. Formatos

SA/SGC/MR/01 Matriz de Gestión de Riesgos

Consulta:

Manual de Planeación Institucional. Matriz de Partes Interesadas según sea el caso.